DECRETO 096 DE 2021

(enero 27)

D.O. 51.570, enero 27 de 2021

por el cual se acepta una renuncia y se realiza un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 2.2.11.1.3 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Javier Augusto Sarmiento Olarte, mediante comunicación de fecha 21 de enero de 2021, presentó renuncia al empleo de Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Javier Augusto Sarmiento Olarte, identificado con la cédula de ciudadanía número 91510120, al cargo de Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Artículo 2°. Encargar a partir de la fecha del cargo de Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, al doctor Luis Eduardo Varela Gutiérrez, identificado con la cédula de ciudadanía número 16223909, actual Asesor del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, mientras se nombra y posesiona el titular,

sin perjuicio de continuar desarrollando las funciones relacionadas con el cargo que desempeña.

Artículo 3°. Comunicar a través del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho el presente Acto Administrativo.

Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de enero de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Wilson Ruiz Orejuela.